



Arequipa, 28 de abril de 2026

OFICIO N° 0752-2026-GRA/SG

Señora:
MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LIMA. -

ASUNTO: Respuesta a pedido de información.

REFERENCIA: Oficio n.° 777-2025-2026-MAG-CR

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, por encargo del señor Gobernador Regional de Arequipa, en atención al documento de la referencia remito la información referente al proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL SECUNDARIO MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE ÁTICO, PROVINCIA DE CARAVELI - AREQUIPA" con CUI 2304348.

Al respecto, se comunica que el proyecto cuenta con declaratoria de viabilidad y con expediente técnico, este último fue remitido a la Municipalidad Distrital de Atico con el Oficio n.° 306-2025-GRPIP para el requerimiento de información adicional, conforme se detalla en el Informe N° 1235-2026-GRA/SGEP e Informe N° 230-2026-GRA/GRPIP, los cuales se adjuntan al presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




M^{CS}G. LIZBETH ELIZABETH CONDORI LLANQUE
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

LECLL
CC. Archivo
Folios (18)
Documento: 9513803
Expediente: 5698746



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
SECRETARIA GENERAL

27 ABR 2026

Doc. Exp.
Hora: 14:03 Folios: 16 Firma

INFORME N° 230 -2026-GRA/GRPIP

A : DR. ROHEL SANCHEZ SANCHEZ
Gobernador Regional de Arequipa

ASUNTO : INFORME SOBRE ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL SECUNDARIO MIGUEL GRAU, DISTRITO DE ÁTICO, PROVINCIA DE CARAVELÍ - AREQUIPA", con CUI N° 2304348.

REFERENCIA : (1) Informe N°1235-2026-GRA/SGEP (adjunto en original)
(2) Oficio N° 306-2025-GRPIP

Fecha : Arequipa, 24 de abril del 2026.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GOBERNACION DE AREQUIPA
DOC.....
24 ABR 2026
Folios: 16 Hora: 12:25 Firma: J.....

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, para informarle sobre el último trámite administrativo realizado por la Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada (GRPIP) con relación al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL SECUNDARIO MIGUEL GRAU, DISTRITO DE ÁTICO, PROVINCIA DE CARAVELÍ - AREQUIPA", con CUI N° 2304348.

Al respecto, conforme se verifica en el sistema de trámite documentario (seguimiento del registro N° 8708256), el último trámite efectuado por esta Gerencia corresponde a la remisión del expediente técnico a la Municipalidad Distrital de Ático, realizada mediante el Oficio N° 306-2025-GRPIP, con fecha 17 de septiembre de 2025. En el mismo documento esta gerencia solicitó información adicional a la citada municipalidad.

Dicho documento fue debidamente registrado, derivado y notificado, conforme consta en la trazabilidad del sistema, habiéndose cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente.

Se adjunta al presente el sustento visual del seguimiento del trámite documentario.

Seguimiento del registro 8708256 y expediente 4431917

Linea de tiempo Reporte de trámite Reporte de adjuntos Árbol de adjuntos Trazabilidad del documento

Documento: OFICIO Numero 306-2025-GRPIP Fecha: 2025-09-17 02:00:00 Folios: 1

Asunto: REMISIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL SECUNDARIO MIGUEL GRAU, DEL DISTRITO DE ÁTICO - CARAVELÍ- AREQUIPA" CUI 2304348

Registrado en: GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA Origen: INTERNO Tipo: Físico

Firmado por: VANESA VANESSA VALDIVIA VIZCARRA Cargo: -

Observaciones:

Fecha	Operación	Unidad organizacional origen	Unidad organizacional destino	Estado destino	Proceso
2025-09-17 10:34:22	RESERVADO	GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	RESERVADO	
2025-09-17 10:44:18	DERIVADO	GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ÁTICO	RECEBIDO	Proceso: 00000000000000000000
2025-09-17 14:23:01	RESERVADO	GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	GERENCIA REGIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	RESERVADO	

Cerrar



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada

01

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Alejandra Midolo Vizcardo
GERENTE REGIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

AMVM/rcu
Reg. Doc: 9502046
Reg: Exp: 5698746
Folios: 02
Total Folios: 16

4327
Paso: S. Gremial
Para: O. Figar
Fecha: 27 ABR 2026 Firma: [Signature]



original 01

GOBIERNO REGIONAL

Gerencia	Sub Gerencia
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	GERENCIA REGIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Reg. N°	Reg. N°
Infraestructura	PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
21 ABR 2026	
Recibido por	10-411
Hora:	

INFORME N°1235-2026-GRA/SGEP

A : Abg. ALEJANDRA MIDOLO VIZCARDO DE MANNHEIM
Gerente Regional de Promoción de la Inversión Privada

ASUNTO : SE REMITE INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL SECUNDARIO MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE ÁTICO, PROVINCIA DE CARAVELÍ – AREQUIPA" CON CUI N°2304348.

REFERENCIA : (1) INFORME N°618-2026-GRA/GRI/SGEP/EMCH
(2) INFORME N°101-2026-GRA/GRI/SGEP-PMAM
(3) OFICIO N°777-2025-2026-MAG-CR

FECHA : Arequipa, 20 de abril 2026

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto de referencia (3), la Ing. Erika M. Condo Hilario, Coordinadora de Elaboración y Evaluación de Expedientes Técnicos – SGEP, remite **información sobre el estado situacional** del proyecto denominado: "**Mejoramiento De Los Servicios Educativos Del Colegio Nacional Secundario Miguel Grau, Distrito De Ático, Provincia De Caravelí – Arequipa**" con CUI N°2304348, en virtud del requerimiento efectuado por la **congresista María Agüero Gutiérrez**.

Dicha información se presenta considerando los siguientes aspectos: **estado situacional del proyecto, estado del expediente técnico y su evaluación, gestiones de financiamiento, identificación de la unidad ejecutora y responsables, así como la documentación de sustento.**

En ese marco, se informa que el proyecto cuenta con **declaratoria de viabilidad y expediente técnico aprobado**; no obstante, a la **fecha no presenta ejecución ni cuenta con asignación presupuestal vigente**, manteniéndose en la **fase de expediente técnico aprobado**.

En ese sentido, se remite el presente documento a efectos de que se informe el estado situacional del proyecto antes mencionado, en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes, sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

[Firma]

.....
Bcom. Carlos E. Chaves Osorio
Sub Gerencia de Estudios y Proyectos

CECO/rmtc,
C.c: ARCH.
REG. SGEP: 3702
Reg. Doc.: 9484302
Reg. Exp.: 5698746
ADJ.: 13 folios Folios: 01
VAN EN TOTAL: 14 folios

gob.pe/ regionarequipa
SEDE CENTRAL

Av. Unión N°200 Urb. César Vallejo -Paucarpata – Perú Teléfono (054) 382860 CAMBIO Y DESARROLLO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
SECRETARÍA REGIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

02

INFORME N° 0618-2026/ GRA/GRI/SGEP-EMCH

3702
17 ABR 2026

PARA : **ECON. CARLOS ERNESTO CHARAJA OSORIO**
Sub Gerente de Estudios y Proyectos

Recibido: 
Hora: 14:01 Folios: 13

ASUNTO : **REMITO INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL SECUNDARIO MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE ÁTICO, PROVINCIA DE CARAVELI – AREQUIPA" CON CUI N° 2304348**

REFERENCIA : (1) INFORME N°101-2026-GRA/GRI/SGEP-PMAM
(3) OFICIO N°777-2025-2026-MAG-CR

FECHA : Arequipa, 17 de abril del 2026

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente e informarle que, mediante **documento de referencia (1)**, la Arq. Pamela Arivilca Miranda – Responsable del Sector Educación, remite la **atención al pedido de información formulado por el Congreso de la República**, respecto al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL SECUNDARIO MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE ÁTICO, PROVINCIA DE CARAVELI – AREQUIPA", con CUI N.º 2304348.

Al respecto, la Arq. Pamela Milagros Arivilca Miranda informa que la atención ha sido desarrollada en base a los puntos solicitados por la Congresista de la República - María Antonieta Agüero Gutiérrez, mediante Oficio N.º 777-2025-2026-MAG-CR:

1. **Estado actual del proyecto:** El proyecto cuenta con declaratoria de viabilidad (2016) y expediente técnico aprobado (2020); sin embargo, no se encuentra en ejecución ni cuenta con asignación presupuestal vigente, manteniéndose en la fase de expediente técnico aprobado.
2. **Estado del expediente técnico y evaluación:** El expediente técnico fue elaborado por la Municipalidad Distrital de Ático y remitido al Gobierno Regional de Arequipa para su evaluación mediante el mecanismo de Obras por Impuestos; no obstante, no se cuenta con información detallada sobre su estado actual de evaluación, observaciones o acciones tramitadas, siendo competencia de la Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada complementar dicha información.
3. **Gestiones para financiamiento:** El proyecto ha sido derivado para su evaluación bajo el mecanismo de Obras por Impuestos (OXI); sin embargo, a la fecha no se dispone de información actualizada sobre la concreción de su financiamiento, encontrándose en etapa de gestión.
4. **Unidad ejecutora y responsables:** De acuerdo al Banco de Inversiones, la Unidad Formuladora es la Municipalidad Provincial de Camaná, la Unidad Ejecutora de Inversiones es el Gobierno Regional de Arequipa y la Unidad Ejecutora Presupuestal es la Municipalidad Distrital de Ático, correspondiendo el seguimiento técnico a las áreas competentes del GRA y la evaluación OXI a la Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada.
5. **Documentación de sustento:** Se cuenta con la declaratoria de viabilidad, la aprobación del expediente técnico mediante Resolución de Alcaldía N.º 058-2020-MDA, así como registros en el Sistema de Gestión Documentaria y reportes del Sistema de Seguimiento de Inversiones, que respaldan la situación administrativa y técnica del proyecto.



13



En ese sentido, la Arg. Pamela Milagros Arivilca Miranda concluye que el proyecto cuenta con Expediente Técnico Aprobado, pero no registra ejecución ni asignación presupuestal vigente, encontrándose en proceso de evaluación bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

Por lo expuesto, **se recomienda remitir el presente a la Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada**, a fin de que informe el estado actual del proyecto en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme a sus competencias; sin otro particular es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

.....
ING. ERIKA MILAGRO CONDO HILARIO
COORDINADORA DE ELABORACION Y EVALUACION
DE EXPEDIENTES TECNICOS
CIP N° 114811

EMCH / Igrc
C.c. Archivo
Reg. Doc.: 9475328
Reg. Exp.: 5698746
Folios: 01

17 ABR. 2026

INFORME N°101 -2026/GRA/GRI/SGEP-PMAM

PARA : ING. ERIKA MILAGROS CONDO HILARIO

Coordinadora de elaboración y evaluación de expedientes técnicos

Firma: Folios: 11

ASUNTO : ATENCIÓN A PEDIDO DE INFORMACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL SECUNDARIO MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE ÁTICO, PROVINCIA DE CARAVELI – AREQUIPA" CON CUI N° 2304348

**REFERENCIA : 1) OFICIO N° 777-2025-2026-MAG-CR
2) Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura**

FECHA : Arequipa, 14 de abril del 2026

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a su vez informar en atención al documento en referencia:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante documento de la referencia 1), Maria Antonieta Agüero Gutiérrez, Congressista de la República solicita información detallada, actualizada y documentada respecto al estado situacional del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL SECUNDARIO MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE ÁTICO, PROVINCIA DE CARAVELÍ – AREQUIPA", CON CUI N° 2304348.**
- 1.2. Asimismo, mediante el proveído de la referencia 2), la Gerencia Regional de Infraestructura deriva el citado requerimiento a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos para su atención e informe, en el marco de sus competencias.

2. ANÁLISIS

En atención a lo solicitado por Maria Antonieta Agüero Gutiérrez, Congressista de la República, mediante OFICIO N°777-2025-2026-MAG-CR, se remite la solicitud de la información detallada sobre el estado situacional del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL SECUNDARIO MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE ÁTICO, PROVINCIA DE CARAVELI - AREQUIPA", con CUI N° 2304348** siguiendo los puntos mencionados en dicho oficio:

1. Estado actual del proyecto

Según el Sistema de Seguimiento de Inversiones, el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL SECUNDARIO MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE ÁTICO, PROVINCIA DE CARAVELI - AREQUIPA"**, con CUI N° 2304348, se encuentra declarado viable desde el 29 de febrero de 2016, habiéndose aprobado la actualización del Expediente Técnico mediante **Resolución de Alcaldía N° 058-2020-MDA** por un monto de inversión de **S/ 9,880,820.26** y un plazo de ejecución de 360 días calendario; no obstante, a la fecha el proyecto no se encuentra en etapa de ejecución, manteniéndose a nivel de Expediente Técnico Aprobado, el cual contempla la construcción de infraestructura educativa, equipamiento y capacitación, evidenciándose una situación de necesidad de intervención debido a las condiciones actuales de la Institución Educativa.

Del mismo modo, según el reporte de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones del Formato N°12-B indica que **no se cuenta con asignación presupuestal** para la ejecución del Proyecto:



3. Gestiones para financiamiento del proyecto

Respecto a las gestiones para el financiamiento del proyecto, como se ha mencionado el Expediente Técnico ha sido derivado a la Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada con la finalidad de evaluar su ejecución mediante el mecanismo de Obras por Impuestos (OXI); sin embargo, a la fecha no se dispone de información actualizada sobre la concreción de fuentes de financiamiento, encontrándose el proyecto en etapa de gestión y evaluación del mecanismo de inversión correspondiente.

4. Identificación de la unidad ejecutora y responsables del proyecto

De acuerdo al registro en el Banco de Inversiones, el proyecto tiene como Unidad Formuladora a la **Municipalidad Provincial de Camaná**, como Unidad Ejecutora de Inversiones al **Gobierno Regional de Arequipa** y como Unidad Ejecutora Presupuestal para el Cofinanciamiento del proyecto al **Gobierno Regional de Arequipa** y la **Municipalidad Distrital de Ático**.

Asimismo, el seguimiento técnico del proyecto se realiza en el ámbito de las áreas competentes del Gobierno Regional de Arequipa, mientras que la evaluación para su ejecución mediante mecanismos de inversión privada se encuentra a cargo de la Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada.

Imagen 03: Institucionalidad del Proyecto

Fase de Formulación y Ejecución		Fase de Ejecución
OPM:	OPM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA	OPM DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA
UF:	SUBGERENCIA DE PROYECTOS	UF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA (UFMPCMN - THANA NORMINHA ESPINOZA PRADO)
UEI:		UEI DE LA GOBERNACIÓN REGIONAL AREQUIPA - (UEI) DRAGOPORES - JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA
UEP:		300370 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO
		UEP Cofinanciamiento - 767 - REGION AREQUIPA-SEDE CENTRAL

Fuente: SSI (Sistema De Seguimiento De Inversiones)

5. Documentación de sustento del estado del proyecto

En relación a la documentación de sustento del estado actual del proyecto, se cuenta con la declaratoria de viabilidad, la aprobación y actualización del expediente técnico mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2020-MDA** y el Sistema de Gestión Documental (SGD), los cuales respaldan la situación administrativa y técnica del proyecto, como la presentación del Oficio N° 191-2025-MDA mediante el cual se remite el Expediente Técnico, el informe técnico de estado situacional de la Gerencia Regional de la Promoción de Inversión Privada así como el presentado por esta Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.



Imagen 04: Seguimiento a trámite presentación de expediente técnico

7841268	2025-01-14 17:31:02:32	OFICIO Numero 3-SEEP (1 folios)	SE REMITE CONVENIO N°90-2024-GRA-IGOP ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO	JOSÉ LUIS GUSTAMANTE ARAYA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
8632826	2025-08-27 19:08:50:325	OFICIO Numero 191- 2025-MDA (1956 folios)	PRESENTACION DE EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL SECUNDARIO MIGUEL GBAU DEL DISTRITO DE ATICO - CARAVELI - AREQUIPA	ENDHIR JULIO CABDIA RAMOS MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO
8664981	2025-09-04 16:18:43:434	MEMORANDO Numero 1405 2025-GGR-rt (4folios)	PRESENTACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA SU EJECUCIÓN A TRAVÉS DE OBRAS POR IMPUESTO	JOHAN ARIANO CANO PINTO GERENCIA GENERAL REGIONAL
8708256	2025-09-17 10:58:22:781	OFICIO Numero 306- 2025-GRRP (1 folios)	REMISION DE EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL SECUNDARIO MIGUEL GBAU DEL DISTRITO DE ATICO - CARAVELI - AREQUIPA" (CM 230454)	VIVIANA VANESSA VALGONIA WICCARBA GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

Fuente: SGD (Sistema de gestión documental)

3. CONCLUSIONES

El proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL SECUNDARIO MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE ÁTICO, PROVINCIA DE CARAVELÍ - AREQUIPA", CON CUI N° 2304348 cuenta con declaratoria de viabilidad y expediente técnico aprobado; sin embargo, a la fecha no registra ejecución ni asignación presupuestal vigente, manteniéndose en la fase de Expediente Técnico Aprobado. Asimismo, el expediente técnico ha sido derivado para su evaluación mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, no contándose con información actualizada sobre su estado situacional.

En ese sentido, se recomienda remitir el presente a la Gerencia Regional de Promoción de la Inversión Privada, a fin de que informe el estado actual del proyecto en el marco del referido mecanismo.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines respectivos.

Atentamente;



.....
 ARG. PAMELA MILAGROS ARIVILCA MIRANDA
 CAP 26244
 SECTOR EDUCACION Y MULTISECTORIAL

PMAM /jkqc
C.c. Archivo
Reg. Doc.: 9465001
Reg. Exp.: 5698746
Folios:



Municipalidad Distrital de Atico

CARAVELI - AREQUIPA

RUC: 20212025179



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 – 2020 – MDA

Atico, 29 de julio de 2020

VISTOS:

El Informe N° 185-2020-SGOPPDuYR/MDA de fecha 21 de julio del presente, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas, Privadas, Desarrollo Urbano y Rural, e Informe N° 035-2020-ALE/MDA, de fecha 27 de julio del presente, emitido por la Oficina de Asesoría Legal Externa de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos local, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el marco normativo vigente del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), un proyecto es una inversión que busca la formación de capital físico, humano, natural, institucional y/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.

Que, artículo 32°, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones", señala en cuanto a la Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, lo siguiente:

- 32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico debe verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o los arreglos institucionales respectivos para la ejecución de la inversión, según corresponda.
- 32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.
- 32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia **constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.**
- 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.



Municipalidad Distrital de Atico

CARAVELI - AREQUIPA

RUC: 20212025179



32.5 *Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEl registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.*

32.6 *El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2017-MDA, de fecha 19 de enero del 2017, se aprobó el Expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Colegio Nacional Secundario Miguel Grau del distrito de Atico, Provincia de Caraveli - Arequipa", con código SNIP N° 343235, por un valor de ejecución de obra de S/ 7 755 352.15 (Siete millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos con 15/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 185-2020-SGOPPDUyR/MDA de fecha 21 de julio del presente, el Sub Gerente de Obras Públicas, Privadas, Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Juan David Ventura Ocas, presta conformidad técnica a la actualización del Expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Colegio Nacional Secundario Miguel Grau del distrito de Atico, Provincia de Caraveli - Arequipa", con código SNIP N° 343235, con un presupuesto de ejecución de obra de S/ 9 880 820.26 (Nueve millones ochocientos ochenta mil ochocientos veinte con 26/100 Soles), según el siguiente detalle de presupuesto:

Costo Directo	S/. 6, 280,096.61
Gastos Generales 14.6485 %	S/. 919, 939.98
Utilidad 10.00 %	S/. 628, 009.66
=====	
SUB TOTAL	S/. 7, 828,046.25
IGV. 18 %	S/. 1, 409,048.33
=====	
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 9, 237,094.58
Gastos de Supervisión 5%	S/. 461,854.73
Gastos de Liquidación 1%	S/. 92,370.95
Expediente Técnico	S/. 83, 500.00
Capacitación	S/. 6, 000.00

PRESUPUESTO TOTAL	S/. 9, 880,820.26
--------------------------	--------------------------

- MODALIDAD DE EJECUCIÓN: POR CONTRATA
- DURACIÓN DE EJECUCIÓN: 360 DÍAS CALENDARIO

Que, mediante Informe N° 035-2020-ALE/MDA, de fecha 27 de julio del presente, la oficina de Asesoría Legal Externa de esta Municipalidad, señala que en atención a la conformidad técnica del área usuaria y la base legal esgrimida, es procedente aprobar la actualización del Expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Colegio Nacional Secundario Miguel Grau del distrito de Atico, Provincia de Caraveli - Arequipa", con código SNIP N° 343235, con un presupuesto de ejecución de obra de S/ 9 880 820.26 (Nueve millones ochocientos ochenta mil ochocientos veinte con 26/100 Soles);



Municipalidad Distrital de Atico



CARAVELI - AREQUIPA

RUC: 20212025179

Por lo expuesto, estando al contenido y conformidad de los informes descritos en vistos y extremo considerativo de la presente resolución; y, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la actualización del Expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Colegio Nacional Secundario Miguel Grau del distrito de Atico, Provincia de Caraveli - Arequipa", con código SNIP N° 343235, con un presupuesto de ejecución de obra de S/ 9 880 820.26 (Nueve millones ochocientos ochenta mil ochocientos veinte con 26/100 Soles), según el siguiente detalle de presupuesto, bajo la modalidad de ejecución por contrata, por un plazo de 360 días calendario:

Costo Directo	S/. 6, 280,096.61
Gastos Generales 14.6485 %	S/. 919, 939.98
Utilidad 10.00 %	S/. 628, 009.66
	=====
SUB TOTAL	S/. 7, 828,046.25
IGV. 18 %	S/. 1, 409,048.33
	=====
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 9, 237,094.58
Gastos de Supervisión 5%	S/. 461,854.73
Gastos de Liquidación 1%	S/. 92,370.95
Expediente Técnico	S/. 83, 500.00
Capacitación	S/. 6, 000.00

PRESUPUESTO TOTAL	S/. 9, 880.820.26
--------------------------	--------------------------

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Privadas, Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Privadas, Desarrollo Urbano y Rural y Secretaría General y a las demás Entidades involucradas en la realización de esta obra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y HAGASE SABER


Mauro Milton Medina Urday
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO



FICHA RESUMEN DE LA INVERSIÓN

CÓDIGO ÚNICO	2304348	CÓDIGO SNIP	343235	FECHA DE REGISTRO	15/12/2015
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL SECUNDARIO MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE ÁTICO, PROVINCIA DE CARAVELI - AREQUIPA				
ESTADO DE LA INVERSIÓN	ACTIVO	TIPO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	¿SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PMI?	SI

DATOS GENERALES

I. INSTITUCIONALIDAD

OPMI

OPMI DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA

UNIDAD FORMULADORA (UF)

UF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

UEI DE LA GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

II. DATOS DE LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

SITUACIÓN	VIABLE	COSTO DE INVERSIÓN VIABLE / APROBADO (S/)(a)	5,983,760.00
FECHA DE VIABILIDAD/APROBACIÓN	29/02/2016	CONTROL CONCURRENTE (S/) (b)	0.00
LA INVERSIÓN CORRESPONDE A UN DECRETO DE EMERGENCIA	NO	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN VIABLE / APROBADO (S/)(a+b)	5,983,760.00
CADENA FUNCIONAL	EDUCACIÓN - EDUCACIÓN BÁSICA - EDUCACIÓN SECUNDARIA	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	270

III. DATOS DE LA FASE EJECUCIÓN

¿TIENE EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE?	SI	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/) (a)	9,880,820.26
¿TIENE REGISTRO DE SEGUIMIENTO?	SI	CONTROL CONCURRENTE (S/) (b)	0.00
REGISTRO DE CIERRE		SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (S/) (c)	0.00
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	01/06/20	MONTO DE CARTA FIANZA (S/) (d)	0.00

III. DATOS DE LA FASE EJECUCIÓN

FECHA DE FIN DE EJECUCIÓN	27/12/30	COSTO DE INVERSIÓN TOTAL (S/) (a+b+c+d)	9,880,820.26
----------------------------------	----------	--	--------------

IV. CONTRIBUCION AL CIERRE DE BRECHAS

NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CONDICIONES INADECUADAS	ESTADO	Validado
UNIDAD DE MEDIDA	INSTALACIÓN EDUCATIVA	VALOR DE LA CONTRIBUCION	1
FECHA DE EVALUACION	20/02/2026	ETAPA DE VERIFICACION	En Programación

V. CONVOCATORIAS FONIPREL

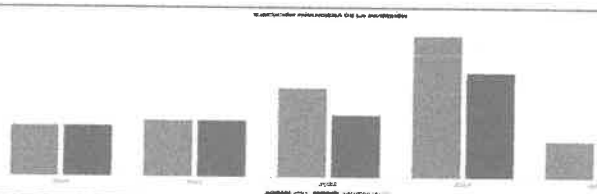
EJECUCION FINANCIERA

I. INFORMACIÓN FINANCIERA (S/)

COSTO INVERSIÓN TOTAL (a)	9,880,820.26	PIM 2026 (c)	0.00
DEVENGADO ACUMULADO AL 2026 (b)	121,827.05	DEVENGADO 2026 (d)	0.00
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (b/a)	1.2 %	AVANCE FINANCIERO 2026 (d/c)	0 %
SALDO POR EJECUTAR (a-b)	9,758,993.21	SALDO POR DEVENGAR 2026 (c-d)	0.00
FECHA DEL PRIMER DEVENGADO	JUL-2020	FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO	DIC-2024

II. HISTÓRICO DE DEVENGADO DE LA INVERSIÓN (S/)

AÑO	PIA	PIM	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO	ORIGEN
2020	0.00	22,420.00	22,420.00	22,420.00	22,420.00	SIAF
2021	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	SIAF
2023	0.00	39,600.00	39,450.00	39,450.00	27,615.00	SIAF
2024	0.00	63,153.00	63,152.05	63,152.05	46,792.05	SIAF
2025	0.00	16,360.00	0.00	0.00	0.00	SIAF



III. HISTÓRICO DE DEVENGADO POR ESPECÍFICA (S/) DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

ESPECÍFICA DE GASTO	2022	2023	2024	2025	2026	TOTAL
2.6.81.3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	0.00	27,615.00	22,252.05	0.00	0.00	49,867.05
2.6.81.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	24,540.00	0.00	0.00	24,540.00

IV. DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (S/)

UNIDADES EJECUTORAS	DEVENGADO ACUMULADO	DETALLE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO	99,575.00	
REGION AREQUIPA-SEDE CENTRAL	22,252.05	

CONTRATACIONES

I. OBRA

II. SERVICIO

III. BIENES

IV. CONSULTORIA DE OBRA

INFOBRAS

Cerrar

Imprimir



MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

OFICIO N° 777-2025-2026-MAG-CR

Señor:
ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Governador Regional de Arequipa
Gobierno Regional de Arequipa
Presente.-

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Registro N° 6704
06 ABR 2026
Recibido por: [Firma]
Hora: 10:50am Folios: 02

Lima, 1 de abril de 2026
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
3252
07 ABR 2026
Recibido por: [Firma]
Hora: 8:34 Folios: 02

Asunto: Pedido de información sobre el estado situacional del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Colegio Nacional Secundario Miguel Grau", con CUI N.º 2304348.

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo 96 de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal b) del artículo 22, el artículo 69 y el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República, solicitarle se sirva remitir información detallada, actualizada y documentada sobre el estado situacional del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Colegio Nacional Secundario Miguel Grau", con CUI N.º 2304348.

El presente pedido tiene por finalidad contar con elementos de juicio suficientes respecto al avance, situación administrativa, presupuestal y técnica de dicho proyecto de inversión, en atención al interés público comprometido en la mejora de la infraestructura y del servicio educativo en beneficio de la población estudiantil.

En ese sentido, agradeceré a su despacho remitir la siguiente información:

1. El estado actual del proyecto, precisando la situación administrativa y técnica en la que se encuentra a la fecha.
2. Se informe si el expediente técnico del proyecto viene siendo evaluado por el Gobierno Regional de Arequipa y, de ser así, se detalle el estado de dicha evaluación, las observaciones formuladas, las acciones pendientes y el área u órgano competente a cargo.
3. Se precise si se vienen realizando gestiones para el financiamiento del proyecto y, de ser el caso, se informe sobre las fuentes de financiamiento evaluadas, el estado de dichas gestiones y las acciones previstas para su concreción.
4. La identificación de la unidad ejecutora, área usuaria, órgano técnico responsable y funcionarios a cargo del seguimiento del proyecto.
5. La remisión de la documentación de sustento relacionada con el estado actual del proyecto, en especial informes técnicos, reportes de evaluación, documentos de gestión y demás actuados

Doc: 9427254
Exp: 5698746

www.congreso.gob.pe

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Pase a: SGE P
Para: Atención E Informe
Fecha: 06/04/26 Firma: [Firma]

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n – Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777 (Anexo 7300)
maguero@congreso.gob.pe

vinculados al expediente técnico y al financiamiento del mismo.

Cabe señalar que, conforme al artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República, el presente pedido de información se formula por escrito, de manera fundamentada y precisa, en el marco de la función de control político y representación. Asimismo, la falta de respuesta dentro del plazo correspondiente da lugar a las responsabilidades previstas por ley.

Mucho agradeceré que la información solicitada sea remitida de manera completa y documentada, a fin de coadyuvar al adecuado seguimiento de un proyecto de especial relevancia para la comunidad educativa y la ciudadanía en general.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



María Agüero
.....
MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

R.U.: 2267170